



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO. QUAREN
TAMARAVEDIS. AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Haviendo tenido noticia de q se hallaban enseñando
los primeros rudimentos los tres individuos q citan
los Maestros de este Pueblo, fueron llamados para el q
dice a quienes haviendoles exigido la titulo o licen-
cia para ejercer aquellas funciones, contestaron
no las tenían, y desde luego les mandó cesaren
en aquel ejercicio, y que si alguno se hallasen
en el caso de necesitar esta cámara para su sub-
sistencia, podía llamarse a este Vto. Ayuntamiento
q ignorava q Juan Naura continuase con su escuela
avienta sin embargo de haverle intimado q la
cesase, y q los citados Maestros sabiendo lo ocur-
rido, ovieron dirigirse al q dice, y no a toda la
corporacion, pues q le esta cometido el encargo, y
cree hallarse bastante autorizado para sostener
las providencias q diere, y así pide a esta Ciudad
se le sea mandado se le haga saber a dho. Ma-
estro llamante, q en lo sucesivo quando ocur-
ra un caso de igual naturaleza se dirijan a los
Caballeros Comisarios de Escuelas, los q solo podran
hacer a esta Corporacion quando vean q aquellas
se separan de cumplir con sus obligaciones
en dho. encargo, por cuyo motivo esta Ciudad
acuerda: queda encargada el mismo Caballero
Comisario de Mesa a efectos lo q ha expuesto

